



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 25 DE MARZO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01044/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°194 de fecha 15 de enero de 2026 que modifica el decreto exento N°3917 de fecha 31 de diciembre de 2025, sobre la aprobación de la "Oficina Municipal de Niñez" año 2026.
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3917 de fecha 31 de diciembre del 2025 que aprueba el programa municipal de Niñez año 2026.
3. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3845 con fecha 19 de diciembre del 2025 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
4. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3788 con fecha 16 de diciembre de 2025 que aprueba el acuerdo N°218 del Honorable Concejo Municipal, aprobando por unanimidad el presupuesto municipal y el programa anual de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
5. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3138 con fecha 21 de octubre de 2025, que aprueba la modificación sobre actualización del Reglamento Interno de Funciones de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, aprobado mediante acuerdo N°157 de la sesión ordinaria N°25 del Honorable Concejo Municipal celebrada con fecha 04 de septiembre de 2025.
6. Lo dispuesto en la Sentencia de Escrutinio y Calificación de la elección de Alcalde la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha 27 de noviembre de 2024 y el acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024.
7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen a subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malueg Malueg; decreto alcaldicio exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°1435-2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo establecido en el decreto alcaldicio N°49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.
8. La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Municipalidad de contar con actividades que brinden apoyo a los niños, niñas y adolescentes, así como a sus familias, en materias de vinculación y recreación, promoviendo espacios que fortalezcan valores, el bienestar integral y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Lo anterior se materializa mediante la actividad familiar denominada **"Vinculación familiar: Corrida Color Run – Explosión de colores en familia San Pedro de Atacama, año 2026"**.

La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de implementar iniciativas orientadas a fortalecer la sana convivencia en las comunidades educativas, a través de actividades recreativas, deportivas y artísticas que promuevan valores como el respeto, la inclusión y el bienestar socioemocional, contribuyendo a la disminución de las tasas de violencia entre pares. Lo anterior se abordará mediante la actividad **"Buen trato: construyendo convivencia"**.

Que, el Día de la Familia se sustenta en orientaciones internacionales y políticas públicas nacionales que reconocen el valor de la familia como núcleo fundamental de la sociedad. En este marco, la Organización de las Naciones Unidas proclamó en 1993 el Día Internacional de las Familias, con el objetivo de promover su bienestar y visibilizar las problemáticas que les afectan.

Que, el Día de la Convivencia Escolar se fundamenta en la Política Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación, la cual promueve el desarrollo de ambientes educativos inclusivos, participativos y respetuosos, fortaleciendo las relaciones interpersonales en las comunidades educativas.

El compromiso institucional de promover acciones orientadas a disminuir las brechas de violencia entre estudiantes y en la comunidad educativa en general, fomentando el buen trato, el respeto por la diversidad y la inclusión en todos los contextos educativos, así como el fortalecimiento del vínculo familiar y la

corresponsabilidad en el cuidado de los niños, niñas y adolescentes.

DECRETO:

- 1- **APRUEBESE**, la ejecución de la actividad municipal en torno a la **vinculación familiar**, denominada; corrida familiar “**Color run - Explosión de colores en familia, San Pedro de Atacama año 2026**”. La cual se desarrollará el día sábado 09 de mayo de 2026 en la explanada de la Corporación de deportes y recreación, ubicada en calle Lascar s/n San Pedro de Atacama.
- 2- **APRUEBESE**, la ejecución de la actividad municipal en torno a la **convivencia educativa** en establecimientos educacionales de la comuna, denominada; “**Buen trato: Construyendo convivencia**”. La cual se desarrollará entre el lunes 27 y el jueves 30 de abril de 2026 en diversos establecimientos educacionales de la comuna, según el cronograma adjunto al presente decreto.
- 3.- **DEJESE CONSTANCIA**, que se requiere la presente solicitud en una Licitación Pública mediante dos líneas diferentes, según lo señalan las “Especificaciones Técnicas” adjuntas al presente decreto.
- 4.- **PÓNGASE**, en conocimiento de los Departamentos Municipales y archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
EE.TT	Digital	Ver		
PROGRAMA CONVIVENCIA EDUCATIVA "BUEN TRATO: CONSTRUTENDO CONVIVENCIA"	Digital	Ver		
PROGRAMA VINCULACIÓN FAMILIAR "COLOR RUN- EXPLOSIÓN DE COLORES EN FAMILIA - SAN PEDRO DE ATACAMA AÑO 2026".	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00194/2026 Decreto alcaldicio Exento	15/01/2026
03917/2025 Decreto alcaldicio Exento	31/12/2025
03845/2025 Decreto alcaldicio Exento	19/12/2025
03788/2025 Decreto alcaldicio Exento	16/12/2025

JZS/DAC/MAA/PQN/EPG

Distribución:

DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
PAULA QUIÑONES NÚÑEZ jefatura fortalecimiento comunitario fortalecimiento comunitario
CAROLE PEREZ RUBILAR profesional secretaría municipal
SUYIN HIP SÁNCHEZ control y gestión dirección de desarrollo comunitario



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22963040&hash=c1e5c>